



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0922-2018-UNAP

Iquitos, 05 de julio de 2018

### VISTO:

El Oficio N° 037-2018-CAU-UNAP, presentado el 04 de julio de 2018, por la jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto, asignada al Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP), sobre modificación de la Resolución Rectoral N° 0519-2018-UNAP;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0450-2018-UNAP, de fecha 09 de abril de 2018, se autoriza el viaje, en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Trujillo del 22 al 27 de mayo de 2018, de doña Carmela Arce Urrea, nivel F-3, desempeñando el cargo de jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto, asignada al Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP), para que participe en el "VII Foro Nacional Universidades Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible: Agenda para el Desarrollo Sostenible", que se realizará en la ciudad de Lima del 24 al 26 de mayo de 2018;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0519-2018-UNAP, de fecha 20 de abril de 2018, se resuelve Modificar la Resolución Rectoral N° 0450-2018-UNAP, de fecha 09 de abril de 2018, precisando que la autorización de viaje, a la ciudad de Lima de doña Carmela Arce Urrea, jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto, asignada al Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP), es del 15 al 19 de agosto de 2018, en vez del 22 al 27 de mayo de 2018,

Que, mediante oficio de visto, doña Carmela Arce Urrea, jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto, asignada al Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP), comunica al rector, que el "VII Foro Nacional Universidades Gestión Ambiental y Desarrollo Sostenible: Agenda para el Desarrollo Sostenible", se ha reprogramado en la ciudad de Trujillo del 23 al 25 de agosto de 2018, en tal sentido solicita modificar la fecha de viaje, debiendo realizarse del 22 al 26 de agosto de 2018;

Que, por la razón expuesta, es procedente modificar la Resolución Rectoral N° 0519-2018-UNAP, solicitado por la jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto, asignada al Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Modificar la Resolución Rectoral N° 0519-2018-UNAP, de fecha 20 de abril de 2018, precisando que la autorización de viaje, a la ciudad de Trujillo de doña Carmela Arce Urrea, jefa de la Oficina Administrativa y Presupuesto, asignada al Centro de Investigación de Recursos Naturales (CIRNA) y secretaria técnica del Comité Ambiental Universitario (CAU-UNAP), es del **22 al 26 de agosto de 2018**, en vez del 15 al 19 de agosto de 2018, en mérito a los fundamentos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Precisar que quedan subsistentes los demás términos de la Resolución Rectoral N° 0450-2018-UNAP.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Alberto García Ruiz  
RECTOR (e)



Kadir Benzaqueh Tuesta  
SECRETARIO GENERAL